

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: C-12-87 COOPERADORA ESCUELA N° 3 DE MANUEL OCAMPO Ref: sol. eximición Tasas Municipales p/E. Públicos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Exímese a la ESCUELA N° 3 DE MANUEL OCAMPO, del pago de ----- la Tasa por Espectáculos Públicos, por el baile realizado el día 19 de Abril ppdo.-

ARTICULO 2°- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio en ----- concepto de Tasas Municipales se sugiere eximirla de la misma.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1462/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE